

## Oferta más ventajosa

---

Mediante la presente se le notifica que el contrato menor para "Soporte y mantenimiento de la licencia EDITRAN" de la entidad "Diputación Burgos - Gestión Tributaria y Recaudación" con número de referencia "000030/2020" ha sido seleccionada como oferta más ventajosa la presentada por "INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.L.U." por importe de 6.132,15 €.

El documento ha sido firmado mediante firma concertada.

En BURGOS, a 12 de febrero de 2020.



DIPUTACIÓN DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA  
Y RECAUDACIÓN

Tel 947 25 86 00

866

## DECRETO

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Gestión y Recaudación para contratar el servicio de gestión soporte y mantenimiento de la aplicación informática EdItran 2020 mediante contrato menor.

Siendo necesaria la contratación que se propone mediante contrato menor para ejecutar los trabajos de soporte y mantenimiento de la licencia de la aplicación informática EDITRAN para la anualidad 2020.

Publicada la licitación en el perfil del contratante de la Diputación de Burgos se han presentado las empresas siguientes:

- ✓ Empresa B88018098 - INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.L.U presentando una oferta por un importe de 6.132,15 Euros (IVA incluido)

Constando en el expediente justificación de que el gasto descrito resulta necesario para la atención del servicio público, que resulta imposible realizar el objeto contractual con medios y recursos de que dispone la Diputación y que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Siendo la oferta presentada por la empresa INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.L.U con CIF B88018098 por un importe de seis mil ciento treinta y dos euros con quince céntimos de euro (6.132,15 €) (IVA incluido) cumpliendo las condiciones técnicas solicitadas.

No habiendo suscrito la a empresa INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.L.U a través de la plataforma contratos menores por un importe de 15.000Euros + IVA, en el presente ejercicio presupuestario según consta en el apartado primero del artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. No obstante, en el **correspondiente** expediente se justifica su contratación acorde a los siguientes antecedentes:

- ✓ EDITRAN es un sistema de **comunicaciones** sin repudio entre dos ordenadores distintos con las medidas necesarias para garantizar una comunicación segura e íntegra, que posibilitan la conectividad directa entre las aplicaciones informáticas de diferentes empresas, organismos y entidades públicas, que comercializa la empresa INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.L.U.
- ✓ Las características de este producto: profusión de uso por la generalidad de los operadores económicos, públicos y privados, y la disponibilidad para prácticamente todos los sistemas operativos y ordenadores del mercado, hacen de este producto el más seguro del mercado para las comunicaciones en formato electrónico.
- ✓ En el desarrollo de las funciones que tienen encomendadas, el Servicio utiliza EDITRAN en el intercambio de información derivado de la aplicación de las normas o cuadernos de la AEB (asociación española de banca), que recogen los procedimientos desarrollados por las Entidades de Crédito españolas a través de sus respectivas asociaciones: AEB, CECA y UNACC. En particular, se emplea en la tramitación de los siguientes cuadernos:
  - Cuaderno 19 - Adeudo por domiciliaciones en soporte magnético.
  - Cuaderno 32 - Remesas de efectos en fichero informático de clientes a entidades financieras.
  - Cuaderno 34 - ordenes en fichero para la emisión de transferencias y cheques.



DIPUTACIÓN DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA  
Y RECAUDACIÓN

Tel. 947 25 86 00

Cuaderno 34-1 - ordenes en fichero para la emisión de transferencias y cheques internacional

Cuaderno 43 - Información normalizada de cuenta corriente.

Cuaderno 60- Recaudación de tributos y otros ingresos municipal.

Cuaderno 63- Embargo de cuentas mecanizado

Habiéndose aprobado la propuesta de contratación efectuada desde el servicio de Servicio de Gestión y Recaudación en la **correspondiente** comisión de Junta de Compras celebrada con fecha 12 de Febrero de 2020.

Visto el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, regulador del procedimiento de contratación en los contratos menores, así como el Decreto nº 5.227 de esta Presidencia, de fecha 14 de agosto de 2018, que, en relación con la delegación de competencias del Órgano de Contratación en la Junta de Gobierno, exceptúa de la misma a los contratos menores, cuya competencia queda reservada para la Presidencia.

En consecuencia, esta Presidencia asistida del Secretario General que suscribe **RESUELVE** lo siguiente:

**Primero.** - Adjudicar a la empresa INDRA SOLUCIONES **TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.L.U** con CIF B88018098 para contratar la ejecución de los trabajos de soporte y mantenimiento de la licencia de la aplicación informática EDITRAN para la anualidad 2020.

**Segundo.** - Satisfacer la cantidad de de seis mil ciento treinta y dos euros con quince céntimos de euro (6.132,15Euros) (IVA incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria 62/9320/21600.

**Tercero.** - Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 123 de la Ley

39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sin perjuicio de interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a tenor del artículo 8 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, la Ley 15/2007, de 3 de julio. Ambos plazos contados desde la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante de la Diputación de Burgos.

En Burgos, a 13 de Febrero de 2020.

**EL PRESIDENTE**



**Fdo. César Rico Ruiz**

**Ante mi:  
SECRETARIO GENERAL**



**Fdo. José Luis María González de Miguel**

**Roberto González**

---

**De:** centralcontratacion@diputaciondeburgos.net  
**Enviado el:** miércoles, 12 de febrero de 2020 14:07  
**Asunto:** Aceptación propuesta adjudicación contrato menor



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Junta de Compras ha aceptado la propuesta de adjudicación para el contrato menor de la entidad "Diputación Burgos - Gestión Tributaria y Recaudación" con número de referencia "000030/2020". Puede consultar más información en la plataforma.

Palacio Provincial, Paseo del Espolón, 34 - 09003 Burgos - Tel. (34) 947258600 - Fax. 947200750

